



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00413-00

En atención al escrito allegado por el apoderado demandante, donde solicita prórroga para constituir la caución fijada en auto del 22 de marzo de 2022, el suscrito Juez accede a lo implorado, para lo cual concede diez (10) días más al termino inicial contados a partir de los siguientes a la ejecutoria del presente proveído para cumplir con la carga exigida por el Despacho, so pena de una vez transcurrido el plazo declarar el Desistimiento Tácito Art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b64a0576b71c02398be4016b2e9c24f5a8072d7ede7d5eab0283091b407632
e

Documento generado en 20/05/2022 02:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>